



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
14 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2016 00239 00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	BEATRIZ EUGENIA TORO TAMAYO
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE Y PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2600

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes el oficio N° 1209 del siete (07) de septiembre de 2022, allegado por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín, a través del cual informan que en el proceso con radicado 05001 40 03 018 2022 00604 00 se terminó por el pago total de la obligación, ordenando a su vez el levantamiento de la medida cautelar de embargo de los remanentes de los bienes o que se llegaren a desembargar a Julio Darío Arroyave Valencia, Victoria Palacio Piedrahita y Jota D. S.A.S.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0251c162213b7a7cebbf13473d071fe8a31a9b0e3b100953d4acdb539d11f3b**

Documento generado en 14/10/2022 08:21:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>